



# INTENDENCIA DE SALTO

*Licitación Abreviada*

*EXP. N°23360/2020*

***VENTA DE MOTOS DECLARADAS  
CHATARRA.***

*APERTURA: 30/09/2020 Hora: 10:00, Costo Pliego: 3 UR*

**Licitación Abreviada**  
**Pliego de Condiciones Particulares**

**VENTA DE MOTOS DECLARADAS CHATARRA**

1) 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN: VENTA DE MOTOS DECLARADAS CHATARRA.-

MATRICULA	Nº PATENTE	MATRICULA	Nº PATENTE
HKA	321	HIN	742
HIQ	961	HIQ	023
HKC	483	HIC	573
HMP	463	HKK	441
HKK	747	HIA	1295
HKD	876	HIL	961
HIQ	712	HKC	540
HKH	940	HKS	210
HKO	067	HKJ	959
HKT	884	HLB	230
HLB	432	HIX	604
HIJ	115	HIS	202
HKJ	573	HIY	254
HMZ	115	HIT	556
HLC	852	HIN	028
HKU	158	HIQ	465
HKG	361	HKO	534
HKF	311	HIT	761
HIW	638	HLA	337
HKB	135	HIV	945
HBQ	428	HKW	726
HIT	608	HKZ	114
HBE	559	HIP	180
HKO	048	HKI	784
HLC	380	HIH	964
HIS	082	HIQ	228
HID	427	HIF	470
HKQ	556	HIY	154
HKA	682	HKU	118
HKR	753	HIS	579
HIA	1186	HLD	197
HIS	109	HKW	276
HKT	282	HKD	929
HIJ	959	HIC	511
HKJ	309	HLD	705
HKW	276	HIN	998
HKK	233	HIT	765

HIT	972	HKD	869
HKA	595	HKO	260
HID	067.	HKW	071
HXX	414	HIB	182
HKK	233	HLH	3226
HLC	925	HKM	446
HIC	664	HKZ	950
HIX	895	HKA	306
HIQ	526	HLB	479
HIJ	021	HKL	583
HKO	702	HIW	535
HIG	394	HKR	056
HKE	876	HKJ	790
HKG	590	HIV	738
HIT	266	HIJ	432
HMZ	771	HIS	605
HKG	867	HKI	437
HKH	553	HIR	676
HMX	503	HKW	698
HIZ	017.	HIB	747
HKN	885	HKH	277
HKW	739	HKK	171
HIT	190	HKF	334
HIQ	658	HIF	232
HIQ	379	HIE	927
HIJ	161	HKH	928
HIA	2439	HIT	419
HKG	285	HIB	029
HIT	733	HKP	463
HIU	071	HKM	087
HKR	323	HKD	812
HIR	416	HKK	361
HKH	949	HIP	430
HKH	675	HLA	005
HKV	786	HKI	977
HIZ	734	HIJ	755
HKZ	454	HIJ	745
HKK	586	HLD	668
HKW	695	HIW	434
S/M	S/M	HKW	329
HIF	769	HKH	976
S/M	S/M		S/M
HKL	866	HIF	103
HIT	088	S/M	S/M

HKZ	599	HKD	365
HIR	230	HIS	030
HKK	037	HKZ	599
HKE	792	HKC	536
HKR	200	HIQ	827
S/M	S/M	HIO	097
HIR	149	HLC	391
S/M	S/M	S/M	S/M
HIT	093	HMW	674
HIT	230	HKC	007
HKT	640	HKP	949
HII	393	HIK	642
S/M	S/M	HIH	964
S/M	S/M	HKR	823
HIJ	398	HKV	483
HKC	296	HIA	696
S/M	S/M	HIJ	775
HKW	219	HKC	418
HIW	919	HKV	259
HIF	301	HKH	229
HII	090.	HKE	905
HIS	863	S/M	S/M
HIF	484	HKH	697
HKT	568	HKE	364
HKW	825	HKH	319
HLC	155	HKQ	702
S/M BELEN	153FMH040	HIZ	255
S/M	S/M	HKA	040
HKC	460	HKD	234
HKU	699	HIY	370
HIR	358	S/M BELEN	152FMH010
HIK	444	HKO	937
HLA	076	HKW	568
HIC	52	HKW	083
HMW	755	HKG	446
HIK	392	HIW	656
HIC	291	S/M	S/M
HKG	117	HIG	779
HIU	474	HKO	571
HIN	263	HKR	461
HID	011	HKT	802
HIQ	707	HIU	005
HIN	645	HKD	769
HIF	941	HID	001

HKH	468	HIZ	326
HKL	198	HIG	370
HIW	627	HKO	422
HKW	584	HKK	029
HMM	449	HIL	468
HIS	507	HKB	210
P/PRECARIO		HIN	791
HKU	753	HKO	031
HKB	609	HKP	398
HIS	376	HIJ	448
		HIX	296
HKM	592	HKK	427
HLC	918	HIG	229
HMZ	058	HKX	753
HIC	195	HIJ	489
HIZ	158	HKZ	487
HLA	169	HKE	714
HIR	336	HKO	166
HKH	720	HMA	877
HIO	113	HIF	062
HKE	870	HKM	231
HKY	948	HIQ	103
HII	806	HKJ	494
		HIY	319
HIZ	779	HKX	426
HKP	216	HKI	877
HKP	707	HKQ	381
HII	206	HIU	382
HKV	824		
HKY	329	HKP	613
HIV	881	HIR	449
HKT	831		
HIQ	729	HIS	548
HKY	753	HIY	715
HKN	741	HMH	382
HKM	110	HKS	671
HKJ	677		
HIR	100	HKQ	927
HKR	423	HIB	833
HKH	629	HKC	930
HID	403	HKN	741
HIZ	738	HKH	561
HKR	013		
HMH	275	HIP	048

HMY	046	HKV	284
HKL	525	HIR	580
HIU	871	HKM	120
HIK	923	HIO	008
HKF	055	HIN	001
HKE	076	HIG	205
HKK	343	HKE	464
HKV	578	HIC	166
HIJ	261	HKO	475
HIK	409	HKT	223
HKD	993	HIP	341
HKI	460	HIV	447
HKM	018	HIV	175
HIR	934	HKV	502
HKA	224	HKS	578
HKI	177	HKD	779
HIL	126	HKE	464
HKA	570	HKI	776
HKA	832	HIB	913
HIY	578	HKR	411
HIV	280	HIS	513
HIR	652	HIX	891
HKA	158	HIX	119
HKC	940	HKB	281
HKJ	737	HKB	376
HIR	436	HIG	692
HKG	839	HKK	997
HID	852	HIX	120
HIY	876	HIW	940
HIY	301	HKB	470
HKQ	736	HIW	889
HKE	165	HIK	854
HIQ	967	HIT	360
HIL	568	HII	532
HIS	570	HIX	501
HKT	973	HIJ	466
HKF	953	HIE	810
HKT	345	HKI	603
HKR	695	HIA	718
HKY	550	HIH	845
HKC	337	HKK	344
HIA	817	HIQ	954
HIP	759	HIY	250
HKK	760	HMY	497

HIY	452	HKM	783
HIO	558	HKV	675
HIJ	451	HKB	397
S/M	S/M	HIP	117
HKV	496	HKA	103
		HKJ	221
HKX	408	HKO	107
HKA	085	HKF	597
HKF	629	HKA	977
HKX	054	HIC	837
HMA	1428	S/M	S/M
HMM	659	HLA	822
HMX	152	HMK	615
HKA	973	HKR	478
S/M	S/M	HIA	332
HKD	617	HKV	631
HII	279	S/M	S/M
HIH	543	HKI	076
HKE	265	HIL	014
HKJ	236	HIY	321
HKX	841	S/M	S/M
HKN	341	S/M	S/M
HIZ	127	HIF	730
HIW	674	P/precario	H 066
HKD	820	HKA	474
S/M	S/M	HIU	591
HKQ	898	HIC	814
HKP	253	S/M	S/M
HIC	383	HLA	158
HIL	015	HIS	688
HKB	668	HIZ	675
HKY	093	HLB	661
HKP	367	S/M	S/M
HKL	434	HIT	658
S/M	S/M	HKA	137
S/M	S/M	HKN	366
HIF	529	HIX	446
HIC	719	HKF	346
HKF	122	HKT	606
HIZ	026	HKD	230
S/M	S/M	HIV	423
HKG	504	S/M	S/M
		HKX	191
		HMW	778

- ❖ A) Los números de matrícula, se detallan a efectos de identificar los vehículos que integran los lotes, sin perjuicio de lo cual, las chapas Matrículas quedarán en poder de la Intendencia, ya que dichos **vehículos, así como sus números de Motor y Chasis fueron desafectados del Registro de Transito.**
- ❖ B) Los vehículos detallados en el Objeto de este llamado son considerados Chatarra, **NO ESTAN HABILITADOS PARA CIRCULAR**, por lo que el adjudicatario, deberá tomar conocimiento previamente del estado de los mismos (coordinar visita con el encargado de la Chacra Municipal) y acepta adquirirlos en el estado actual, no siendo responsable la Intendencia de Salto, por la eventual circulación de los mismos.
- ❖ C) **ADVERTENCIA: Los vehículos adjudicados no podrán ser re-inscriptos ni reempadronados, tampoco se expedirán sobre los mismos documentación alguna en Registro de transito. Sin perjuicio de que los motores serán inutilizados por personal municipal, previo a la entrega; en caso de circulación de cualquiera de los vehículos mencionados, así como su Motor o Chasis, la Intendencia proceder a la Incautación de los mismos.-**
- ❖ D) El retiro de los mismos en la Chacra Municipal, será de cargo del adjudicatario previo pago y coordinación con el Funcionario encargado de dicho sector.
- ❖ E) Se deberá cotizar por el total del Lote único.-
- ❖ F) El oferente deberá adjuntar nota declarando conocer la advertencia establecida en el literal C y su conformidad con adquirir la chatarra en el estado ofrecido.-

## **2. CARACTER**

---

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## **3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

---

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, por el total del lote.

**PLAZO PARA RETIRAR:** 15 días a partir de la adjudicación.

**PAGOS:** Se efectuará el pago en forma previa al retiro de la chatarra.

## **4. DE LA PRESENTACION**

---



#### 4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y copia en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse Licitación Abreviada para la "**VENTA DE MOTOS DECLARADAS CHATARRA**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

#### 4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en estado ACTIVO en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.**

i) **Nota literal F del numeral 1 del Pliego de condiciones.-**

#### 4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

#### 4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

#### 4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego, efectuadas por quienes acrediten haber adquirido el mismo, se evacuarán hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura, en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

#### 4.6. Prórroga

No se prevén prorrogas al presente llamado.

#### 4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 y el mail es licitaciones@salto.gub.uy

### 5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que "*la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios*" (Art. 1°).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

## **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. NO SE ADMITEN OFERTAS EN LINEA.-

### **6.2. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Se calificará:

1. PRECIO:

Más alto: 60 puntos.-

Intermedio: 30 puntos.-

Más Bajo: 0 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN EL RUBRO:

Público y privado: 40 puntos.-

Público o privado: 20 puntos.-

Sin antecedentes: 0 puntos.-

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento.**

## **7.2. Estudio de las Ofertas**

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

## **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

## **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesorería Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# VENTA DE MOTOS DECLARADAS CHATARRA.

**Anexo**

**1**

**Formulario F1 de Presentación**

*Lugar y fecha.*

Señor

Intendente de Salto

Dr. Alejandro Noboa

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>			
<b>RUT</b>		<b>Nº BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>			
<b>Documento de Identidad</b>		<b>Nº</b>	
<b>País</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>Calle</b>			
<b>Nº</b>		<b>Apto</b>	
		<b>Cód. Postal</b>	
<b>E- Mail</b>		<b>TELEFONO</b>	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**VENTA DE MOTOS DECLARADAS CHATARRA**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que dé lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por Mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA  
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

# VENTA DE MOTOS DECLARADAS CHATARRA.

<b>Anexo</b>	<b>2</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
--------------	----------	---

*Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:*

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

**Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.**

**Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:**

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
<b>FIRMA DECLARANTE:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>CARÁCTER DE REP:</b>	